

**COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR**

Resolución N 1607 del 23 de Junio de 2018

VISTO,

el informe producido por el Área Administrativa de este Colegio y,

CONSIDERANDO,

Que la documentación obrante en el archivo que se deterioró como consecuencia del fenómeno meteorológico acaecido en esta Ciudad, el pasado 03/05/18, comprende a de notas de entrada y salida por el periodo comprendido entre los años 2003 y 2005;

Que los aludidos antecedentes carecen de valor respaldatorio ante eventuales requerimientos de los organismos de contralor de cualquier jurisdicción, tanto por encontrarse totalmente deteriorados como por haber transcurrido más de 10 años;

Que de la mayoría de los soportes en papel afectados, existen antecedentes en el sistema informático, motivo por el cual no surge perjuicio alguno para deshacerse de la documentación involucrada:

Por ello el Consejo Superior del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de las facultades que confiere la ley 10306,

RESUELVE:

Artículo 1º.: Disponer la donación del material obrante en papel, afectado por el fenómeno meteorológico descrito en los considerandos y de cuyo detalle generalizado da cuenta el informe producido por el Área Administrativa, a la Asociación APRIL

Artículo 2º: Delegase en el Área Administrativa la realización de las gestiones tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, dejando constancia fehaciente del volumen que se entregue a la Entidad destinataria de la donación

Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese y luego Archívese.



Lic. Román Ezequiel de la Torre
Secretario General
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior.



Lic. Sergio Genchi
Presidente
Colegio de Psicólogos de la Prov. De Bs. As.
Consejo Superior